



FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR CONTRATO OCASIONAL TIEMPO COMPLETO O CATEDRÁTICO

FACULTAD	CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PROGRAMAS	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS- MODALIDAD PRESENCIAL O A DISTANCIA
CONVOCATORIA No	8	FECHA DE FIJACIÓN	JUNIO 12 DE 2019
FECHA DE APERTURA	JUNIO 12 DE 2019	FECHA DE CIERRE	18 DE JUNIO DE 2019
LUGAR DE INSCRIPCIÓN	SECRETARÍA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		
EMPLEO A PROVEER			
PROFESOR CONTRATO DE TIEMPO COMPLETO		Medio Tiempo	
PERIODO DE CONTRATACIÓN:	2019-II		
PROFESOR CATEDRÁTICO	X	Cantidad de Horas	136
	ARMENIA - PRESENCIAL C.A.T.	HORARIO**	
GESTIÓN SOCIAL	ARMENIA PRESENCIAL Y CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL DONDE SE OFERTA EL PROGRAMA	POR DEFINIR	
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
PERFIL / REQUISITOS			
ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL: ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS			
TENER TÍTULO DE MAESTRÍA O CERTIFICADO DE ESTAR CURSANDO MAESTRÍA Y ANEXAR UNA CARTA DE COMPROMISO DONDE INDIQUE PERIODO DE CULMINACIÓN.			
EXPERIENCIA PROFESIONAL O EXPERIENCIA DOCENTE EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MÍNIMO UN AÑO.			
CERTIFICADO: DIPLOMADO EN DOCENCIA Y PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA - O ESTAR EN CURSO O CARTA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA DE REALIZARLO EN UN TÉRMINO INFERIOR A UN AÑO			
CERTIFICADO DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS PARA EL DESEMPEÑO EN AVA - TUTOR VIRTUAL O ESTAR EN CURSO O CARTA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA DE REALIZARLO EN UN TÉRMINO INFERIOR A UN AÑO.			
CERTIFICADO: CURSO DE DISEÑO Y CREACIÓN DE RECURSOS DE APOYO EN MOODLE O ESTAR EN CURSO O CARTA DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA DE REALIZARLO EN UN TÉRMINO INFERIOR A SEIS (6) MESES.			
PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL (SI LA REQUIERE)			
NOTAS:			
NOTAS 1: LA CONVOCATORIA QUEDA SUJETA A LA APERTURA Y HORARIOS DE LOS GRUPOS Y A LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA SEGÚN SUS NECESIDADES EN LA MODALIDAD PRESENCIAL O DISTANCIA.			
NOTA 2: EL SELECCIONADO DEBE DISPONER DE CUARENTA (40) HORAS A LA SEMANA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE LABOR ACADÉMICA QUE ESTABLECE EL PROGRAMA.			
NOTA 3: EN EL CERTIFICADO DE ESTAR CURSANDO MAESTRÍA, NO DEBEN TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A 30 DÍAS.			
NOTA 4: EL SELECCIONADO DEBE DE DISPONER DE EQUIPO PORTÁTIL PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES ACADÉMICAS			
NOTA 5: LOS ESPACIOS ACADÉMICOS QUE ESTÁN SUJETOS A ÉSTA CONVOCATORIA, PUEDEN SER SUSCEPTIBLES DE CAMBIO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA.			



FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR CONTRATO OCASIONAL TIEMPO COMPLETO O CATEDRÁTICO

PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA <i>(Sólo para los aspirantes seleccionados)</i>	APLICACIÓN PRUEBA		LUGAR DE APLICACIÓN
	FECHA	HORA	
		4 JULIO DE 2019	Por Definir

La valoración de la hoja de vida y los aspectos de la prueba científico - pedagógica, es la siguiente: Hoja de Vida (40%), aspectos científicos (30%) y aspectos pedagógicos (30%).
 Quien no supere el setenta por ciento (70%) de la calificación (doscientos diez (210) puntos) en cada uno de los aspectos científicos y pedagógicos, será eliminado del concurso.

TEMA DISERTACIÓN PRUEBA CIENTÍFICA - PEDAGÓGICA

LA GESTIÓN SOCIAL Y LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LOS NUEVOS ENTORNOS GLOBALIZADOS

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA

Para efectos de acreditar experiencia se deberá presentar constancias escritas, expedidas por el funcionario o empleado competente de las respectivas instituciones Públicas o Privadas.

1. Las hojas de vida deben estar legajadas y numeradas. No se permiten hojas sueltas - De no cumplir serán descartadas.
2. La hoja de vida se entrega con carta remisoría donde el participante establece el nombre de las áreas o espacios académicos para los cuales concursa, además del número de folios anexos.
3. Se anexarán certificados, constancias y soportes respectivos de la información entregada en la hoja de vida. De no cumplir serán descartadas.
4. Las certificaciones de experiencia docente deberán presentarse en horas o por períodos académicos exactos; la profesional calificada diferente a la docente, deberá ser especificada de acuerdo a la dedicación y el tiempo estar relacionado en periodos que permitan su cuantificación. De no cumplir serán descartadas.
5. Los títulos profesionales y de posgrados expedidos por Universidades extranjeras deben estar convalidados ante el Ministerio de Educación Nacional. De no cumplir serán descartadas.

OTROS DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA INSCRIPCIÓN

1. Formato diligenciado de Hoja de Vida Concurso Profesores Contrato y Catedráticos (Descargar de www.uniquindio.edu.co)
2. Formato de Declaración de Bienes y Rentas (descargar de www.dfp.gov.co)
3. Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales Vigente
4. Copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
5. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
6. Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Para los casos en que esta reglamentada)
7. Fotocopia de la Libreta Militar
8. Para el caso de aspirantes extranjeros además lo establecido en la normatividad interna y externa, o la que la modifique o sustituya

NOTA:

Toda la documentación que sea entregada estará sujeta a verificación, por parte de la Universidad. Cualquier falsedad en los documentos presentados será causal de eliminación inmediata en cualquier etapa del concurso.

Solamente se considerarán los documentos entregados hasta la fecha y hora del cierre del concurso.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: M.DO-03.F.04

Versión: 02

Fecha: 2013/05/29

Página 3 de 3

FORMATO CONVOCATORIA PROFESOR CONTRATO OCASIONAL TIEMPO COMPLETO O CATEDRÁTICO

PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ASPIRANTES POR CADA FASE

FECHA

1. Publicación listado seleccionados que cumplieron con los requisitos de analisis de Hoja de Vida y que presentan la Prueba Científico - Pedagógica

JULIO 02 DE 2019

2. Publicación selección definitiva

JULIO 16 DE 2019

NOTA: La Publicación se hará en las carteleras de la Facultad, del Programa respectivo y en el portal de la Universidad en el sitio web establecido para ello.

OTRAS CONDICIONES

1. La evaluación de la hoja de vida se hará con base en el Decreto 1279 de 2002, o la norma que lo adicione o sustituya, la calificación de las hojas de vida se transformará a una escala de cero (0) a cuatrocientos (400) puntos (equivalente al 40%), es decir, asignando a la mayor calificación cuatrocientos (400) puntos y a los demás en forma proporcional.

2. Para la evaluación de la prueba científica - pedagógica se hará una disertación en la cual valoraran aspectos científicos y pedagógicos así: la calificación de los aspectos científicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%). La calificación de los aspectos pedagógicos se hará de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) y el promedio de las calificaciones de los dos (2) evaluadores se transforma a una escala de cero (0) a trescientos (300), es decir, se multiplican por 60, para un puntaje máximo de 300 puntos (Equivalente al 30%).

3. Los concursos se encuentran reglamentados en el Acuerdo del Consejo Académico No 006 del 4 de mayo del 2011

4. Para efectos de conversión de horas a tiempo completo se aplicará la siguiente fórmula: 1 año TCE = (# Horas certificadas)/(32*16).

5. Se vincula la persona que habiendo cumplido con los requisitos establecidos obtenga el mayor puntaje total. En caso de existir más de una plaza en la convocatoria se seguirá el orden estrictamente descendente.

6. Las hojas de vida de quienes cumplieron todo el proceso y no fueron seleccionados quedan en lista de elegibles durante dos años, tiempo en el cual pueden ser objeto de contratación, atendiendo el orden estrictamente descendente, siempre y cuando se mantengan las condiciones de la convocatoria para la cual se presentó.

7. Los aspirantes a profesores ocasionales o de hora cátedra solo podrán concursar en dos programas académicos. Para el caso de los Catedráticos, éstos no podrán inscribirse excediendo el límite máximo de horas establecido para la contratación.

FIRMA DECANO

* Solo para el caso de los programas de la modalidad a distancia

** Solo para el caso de los programas de la modalidad presencial